



OFICIO No. MRL-FI-2011

0010885

Quito, 25 JUL. 2011

Señora  
Margarita Rojas Vega  
**PRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
Presente.



De mi consideración:

En atención al oficio No. 787-PATRONATO, de 4 de julio de 2011, mediante el solicita la revisión al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y la aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Patronato Provincial de Pichincha, al respecto comunico lo siguiente:

El Directorio del Patronato Provincial de Pichincha aprobó mediante Acta Resolutiva No. 004-2011-PATRONATO, de 4 de julio de 2011, el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.

Esta Cartera de Estado ha brindado la asistencia técnica solicitada, luego de lo cual el Patronato Provincial de Pichincha ha elaborado el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos y el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.

Por lo expuesto, esta Cartera de Estado emite informe favorable al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y a la Resolución para expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Patronato Provincial de Pichincha y solicita a la entidad publicar el Reglamento Orgánico en el Registro Oficial.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Roberto Celi Torres, MBA  
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO (S)

Adjunto: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Resolución de expedición del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos

ORIGINAL



RESOLUCION No. MRL-FI – 2011- 000306

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sector Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales: "Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público...";
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;
- Que, las valoraciones de los puestos son el resultado de la aplicación de los criterios técnicos legales de estandarización y equidad remunerativa en el sector público;
- Que, con oficio No. 787-PATRONATO, de 4 de julio de 2011, el Patronato Provincial de Pichincha remite la propuesta de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, para el análisis y aprobación de esta Cartera de Estado;
- Que, con certificado de disponibilidad financiera No. S/N, de 29 de junio de 2011, la Sra. Margarita Rojas Vega, Presidenta del Patronato Provincial de Pichincha, certifica que tiene los recursos financieros para la implementación del presente estudio;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2010-00197A, de 11 de octubre de 2010, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de clasificación de puestos y competencias establecidas para esta Cartera de Estado en determinados literales del Art. 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00197, de 21 de julio de 2011, el señor Roberto Celi Timpe MBA., Subsecretario Técnico de Fortalecimiento, le subroga al señor Viceministro del Servicio Público, del 22 al 29 de julio de 2011, inclusive; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE

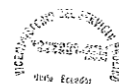
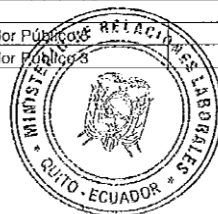
Art. 1.- Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos del Patronato Provincial de Pichincha e incluirlos en el Sistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, que administra el Ministerio de Relaciones Laborales, de acuerdo a la siguiente estructura de puestos:

PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR</b>		
<b>SERIE GESTIÓN TÉCNICA</b>		
Coordinador Técnico	Director Técnico de Área	2 NJS
<b>SERIE GESTIÓN DE SALUD</b>		
Jefe de Centros de Salud	Servidor Público	13
Administrador de Centros de Salud	Servidor Público	12





Médico Especialista	Servidor Público 8	14
Médico General	Servidor Público 6	12
Odontólogo	Servidor Público 5	11
Psicólogo Clínico	Servidor Público 5	11
Obstetrix	Servidor Público 4	10
Tecnólogo Médico	Servidor Público 3	9
<b>SERIE GESTIÓN DE CAPACITACIÓN</b>		
Jefe de Centros de Capacitación	Servidor Público 7	13
Administrador del Centro de Capacitación	Servidor Público 6	12
<b>SERIE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES</b>		
Jefe de Programas y Proyectos Especiales	Servidor Público 7	13
Analista de Programas y Proyectos Especiales	Servidor Público 3	9
<b>PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA</b>		
<b>SERIE DE ASESORÍA JURÍDICA</b>		
Abogado 2	Servidor Público 5	11
Abogado 1	Servidor Público 3	9
Asistente de Abogacía	Servidor Público 1	7
<b>SERIE DE PLANIFICACIÓN</b>		
Analista de Planificación 2	Servidor Público 5	11
Analista de Planificación 1	Servidor Público 3	9
Asistente de Planificación	Servidor Público 1	7
<b>SERIE DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		
Analista de Comunicación Social 2	Servidor Público 5	11
Analista de Comunicación Social 1	Servidor Público 3	9
Asistente de Comunicación Social	Servidor Público 1	7
<b>PROCESO HABILITANTE DE APOYO</b>		
<b>SERIE ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>		
Director Administrativo Financiero	Director Técnico de Área	2 NJS
Asistente Administrativa Financiera	Servidor Público 1	7
<b>SERIE GUARDALMACÉN</b>		
Guardalmacén 1	Servidor Público 2	8
Guardalmacén Asistente	Servidor Público de Apoyo 4	6
<b>SERIE COMPRAS PÚBLICAS</b>		
Analista de Compras Públicas 1	Servidor Público 3	9
<b>SERIE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>		
Analista de Tecnologías de la Información 2	Servidor Público 5	11
Analista de Tecnologías de la Información 1	Servidor Público 3	9
Asistente de Tecnologías de la Información	Servidor Público 1	7
<b>SERIE PRESUPUESTO</b>		
Analista de Presupuesto 2	Servidor Público 5	11
Analista de Presupuesto 1	Servidor Público 3	9
<b>SERIE CONTABILIDAD</b>		
Analista de Contabilidad 2	Servidor Público 5	11
Analista de Contabilidad 1	Servidor Público 3	9
<b>SERIE TESORERÍA</b>		
Tesorero 2	Servidor Público 5	11
Tesorero 1	Servidor Público 3	9





SERIE TALENTO HUMANO		
Analista del Talento Humano 2	Servidor Público 5	11
Analista del Talento Humano 1	Servidor Público 3	9
Asistente del Talento Humano	Servidor Público 1	7
SERIE SECRETARIAS		
Secretaría	Servidor Público de Apoyo 2	4
Secretaría de Presidencia	Servidor Público de Apoyo 4	6
Oficinista	Servidor Público de Apoyo 1	3

**Art. 2.-** El Patronato Provincial de Pichincha con sustento en la estructura y gestión organizacional por procesos, elaborará y mantendrá actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los puestos que integran la estructura ocupacional definida en el artículo 1 de esta Resolución, de acuerdo a la aplicación de la Norma Técnica de Clasificación de Puestos vigente.

**Art. 3.-** El Patronato Provincial de Pichincha sobre la base de los Manuales de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, elaborados sobre la base de la Norma Técnica de Clasificación de Puestos vigente, procederá a realizar el análisis ocupacional de las posiciones que ocupan los servidores, a efectos de aplicar el proceso de homologación remunerativa, estudio que deberá ser remitido a esta Cartera de Estado para su revisión.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia de conformidad con la certificación financiera interna emitida por el Patronato Provincial de Pichincha.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, **25 JUL. 2011**



Roberto Celi Timpe, MBA.  
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO (S)